

## Bases y condiciones - Promoción Iberpark

- 1. La promoción se realizará en el período comprendido entre los días 9 y 24 de diciembre de 2021 o hasta agotar el stock de los 5000 (cinco mil) canastas de Iberpark.
- 2. Podrán participar todas aquellas personas que realicen la compra de productos o servicios en cualquiera de los locales de Punta Carretas Shopping durante el período de la promoción o hasta agotar stock (lo que ocurra primero), con excepción de las compras efectuadas en los comercios indicados en el numeral 9 de la presente. Todas las facturas deberán ser de fecha del período comprendido entre el 9 y el 24 de diciembre de 2021.
- 3. Para participar, se deberá presentar en el stand de la promoción una boleta o factura, o varias boletas o facturas de compra que sumen un valor mínimo de \$1.800 (pesos uruguayos mil ochocientos) y en forma adicional abonar la suma de:

\$500 (pesos uruguayos quinientos) para acceder a una canasta navideña compuesta por:

- Vino tinto Sierra Oriental Reserva
- Bombones Baci 37 g
- Pistachos 30 g
- Mix de la Tierra 80 g
- Papas rústicas con sal marina 30 g

\$650 (pesos uruguayos quinientos cincuenta) para acceder a una canasta navideña compuesta por:

- Vino tinto Sierra Oriental Reserva
- Vino blanco Pablo Fallabrino Estival
- Bombones Baci 37 g
- Pistachos 30 g
- Mix de la Tierra 80 g
- Papas rústicas con sal marina 30 g
- 4. Si el participante pagó con **Visa**, deberá presentar **\$1.700** (pesos uruguayos mil setecientos) en boletas o facturas de compra abonadas con la tarjeta en cualquier local del Punta Carretas Shopping (con excepción de



los indicados en el numeral 9 del presente), conjuntamente con el voucher, y en forma adicional abonar la suma correspondiente según la canasta seleccionada.

- 5. Si el participante pagó con Visa Volar de Itaú, deberá presentar \$1.600 (pesos uruguayos seiscientos) en boletas o facturas de compra abonadas con la tarjeta en cualquier local del Punta Carretas Shopping (con excepción de los indicados en el numeral 9 del presente), conjuntamente con el voucher, y en forma adicional abonar la suma correspondiente según la opción seleccionada.
- 6. El pago de la suma adicional no podrá realizarse con cheques ni con Punta Carretas Check.
- 7. No se tendrá en cuenta el excedente de los importes antes mencionados resultantes de las facturas o boletas de compra para la obtención de Premios adicionales. No se admitirá la presentación de más de 5 facturas boletas de compra para la obtención de un Premio. El Premio podrá ser retirado únicamente de forma presencial. Se podrá canjear un máximo de 3 premios por persona por día. Para poder acceder a más de un premio, se deberá presentar el monto correspondiente en facturas. El premio no tendrá cambio ni/o devolución salvo por fallas específicas.
- 8. No se podrán acumular vouchers de tarjetas de crédito como facturas. Los saldos de facturas o boletas no utilizadas, no se computarán para la obtención de un nuevo regalo. Una vez selladas las boletas o facturas, las mismas no podrán volver a participar de la presente promoción.
- 9. Comercios que no participan de la promoción: Supermercado Disco, Hiperviajes, Scotiabank, La Española, La Española Móvil y Cambio Varlix. Tampoco participan los recibos de compra de Punta Carretas Check ni de las Gift Card, emitidos en el stand de Atención al Cliente; no así las boletas o facturas de compra realizadas con los Punta Carretas Check o las Gift Card en los locales del Punta Carretas Shopping (con excepción de los indicados en el presente numeral), los cuales participan de esta promoción.
- 10. No podrán participar de la promoción:
  - personas menores de 18 años de edad
  - los propietarios o funcionarios de cualquiera de cualquiera de los locatarios y usuarios de espacios de las firmas pertenecientes a Punta Carretas Shopping, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
  - los funcionarios de la Administración de Punta Carretas Shopping, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
  - miembros del Directorio de la Comisión Administradora de Punta Carretas Shopping y/o Alian S.A., ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).



- los funcionarios de Visa Internacional y subsidiarias, Juncadella, Aseo, Imelec, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).